





INFORME DE FORMACIÓN DE ÉTICA EN LOS CABILDOS INSULARES

15 JULIO 2025

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 22-07-2025 12:55:33	
Nº expediente administrativo: 2025-000034 Código Seguro de Verificación (CSV): 6797D3136F55CB1EF81AD55115816232 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6797D3136F55CB1EF81AD55115816232		
Fecha de sellado electrónico: 22-07-2025 13:28:43	- 1/43 -	

El Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en el ejercicio de la función de Prevención de la Corrupción, establecida en el artículo 5.1 j) de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, ha aprobado en su sesión de 15 de julio de 2025, el “Informe de formación de ética en los Cabildos Insulares”, y su traslado al Parlamento de Canarias y a los Cabildos Insulares.

Consta en el acta de la citada sesión la manifestación del responsable del informe de que figuran en el expediente las declaraciones de ausencia de conflictos de interés efectuadas por los miembros del equipo de trabajo que han participado en su elaboración, así como la de todos los miembros del Pleno de conocer el contenido de la legislación vigente y del Código Ético Institucional y de buena gestión de la Audiencia de Cuentas de Canarias en esta materia y de que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	22-07-2025 12:55:33	
Nº expediente administrativo: 2025-000034 Código Seguro de Verificación (CSV): 6797D3136F55CB1EF81AD55115816232 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6797D3136F55CB1EF81AD55115816232				
Fecha de sellado electrónico:	22-07-2025 13:28:43	- 2/43 -	Fecha de emisión de esta copia:	

INFORME DE FORMACIÓN DE ÉTICA EN LOS CABILDOS INSULARES ÍNDICE

ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS	2
1.INTRODUCCIÓN	3
1.1 Justificación de la actuación.....	3
1.2 Actuaciones realizadas	4
1.3 Descripción de la actividad examinada	5
1.4 Metodología utilizada	8
2. RESULTADOS DE LA ACTUACIÓN	9
Resultados generales de la formación en ética de los Cabildos Insulares.....	9
Resultados pormenorizados por Cabildos Insulares	14
Cabildo Insular de Tenerife	15
Cabildo Insular de La Palma	17
Cabildo Insular de La Gomera	18
Cabildo Insular de Lanzarote.....	20
Cabildo insular de Fuerteventura.....	20
Cabildo Insular de El Hierro	21
Cabildo Insular de Gran Canaria.....	23
3.- TRAMITE DE ALEGACIONES	24
4.-CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	24
4.1.1 Conclusiones generales	24
4.1.2 Conclusiones por Cabildo Insular	25
4.2 Recomendaciones	27
ANEXO I. Actividad formativa del cabildo insular de Tenerife	28
ANEXO II. Actividad formativa del cabildo insular de la Gomera	32
ANEXO III. Actividad formativa del cabildo insular de Lanzarote	34
ANEXO IV. Actividad formativa del cabildo insular de Gran Canaria	39
ANEXO V. Actividad formativa del cabildo insular del Hierro	40
ANEXO VI. Alegaciones	41

ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS

COSO: Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission.

INTOSAI Organización Internacional de Entidades de Fiscalización Superiores.

EBEP: Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

LRJSP: Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Ley 2/2023: Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.


Ley 12/2014: Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública.

PMA: Plan de Medidas antifraude.

ODS: Objetivos de desarrollo sostenible.

FECAM: Federación Canaria de Municipios.

Ley 8/2015: Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	22-07-2025 12:55:33	
Nº expediente administrativo: 2025-000034 Código Seguro de Verificación (CSV): 6797D3136F55CB1EF81AD55115816232 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6797D3136F55CB1EF81AD55115816232				
Fecha de sellado electrónico:	22-07-2025 13:28:43	- 4/43 -	Fecha de emisión de esta copia:	

1.INTRODUCCIÓN

1.1 Justificación de la actuación

La Audiencia de Cuentas de Canarias, ejerciendo su función de asesoramiento de buenas prácticas contemplada en el artículo 5, apartado 1 letra j) de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, realizó en 2021 una amplia actividad de verificación de la actividad de control interno de los Cabildos Insulares que culminó ese mismo año con la aprobación de sendos informes específicos y uno de carácter general.

INFORME	FECHA DE APROBACIÓN
Informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias en relación con las actuaciones de la experiencia piloto de control interno de los Cabildos Insulares.	23/12/2021
Informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias en relación con las actuaciones de la experiencia piloto de control interno del Cabildo de El Hierro.	20/12/2021
Informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias en relación con las actuaciones de la experiencia piloto de control interno del Cabildo de Fuerteventura.	20/12/2021
Informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias en relación con las actuaciones de la experiencia piloto de control interno del Cabildo de Gran Canaria.	20/12/2021
Informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias en relación con las actuaciones de la experiencia piloto de control interno del Cabildo de La Gomera.	20/12/2021
Informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias en relación con las actuaciones de la experiencia piloto de control interno del Cabildo de La Palma.	20/12/2021
Informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias en relación con las actuaciones de la experiencia piloto de control interno del Cabildo de Lanzarote.	20/12/2021
Informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias en relación con las actuaciones de la experiencia piloto de control interno del Cabildo de Tenerife.	22/04/2021

Las conclusiones mostradas y los avances sugeridos se referían a la totalidad del sistema de control interno de cada Cabildo Insular. Entre ellos se hacía especial referencia a la política de ética y a la necesidad de formación en la materia. Este requerimiento, conforme a lo exigible en los sistemas COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission) y normas de INTOSAI utilizados como referencia de control

interno, es aplicable tanto a los altos cargos como a los respectivos empleados públicos de las instituciones verificadas.

En el informe global de los sistemas de control interno de los Cabildos Insulares se especificaba una recomendación general respecto al Plan de Formación en el que además de “contenidos ajustados a las necesidades específicas en el desempeño de la plantilla se incluyan programas específicos orientados a la formación en ética, al control interno, medidas de prevención y gestión de riesgos de la entidad”.

En ninguno de los planes de formación aportados por las entidades insulares verificadas constaba la inclusión de contenidos relacionados con la formación de ética, pero como resultado de la actuación iniciada por la Audiencia de Cuentas de Canarias, los Cabildos Insulares de Tenerife, Gran Canaria, Fuerteventura y el Hierro manifestaron en el proceso su intención de incluir acciones formativas de código ético o de principios de integridad institucional.

En este sentido la recomendación de la Audiencia de Cuentas fue que “con carácter general que, además de un sistema global de gestión de recursos humanos se estableciera “un Plan de Formación en el que además de contenidos ajustados a las necesidades específicas en el desempeño de la plantilla se incluyan programas específicos orientados a la formación en ética, al control interno, medidas de prevención y gestión de riesgos de la entidad”.

La verificación del cumplimiento de lo relativo a la formación en ética fue ordenada por el Pleno de esta Institución con su inclusión en la programación para 2025 acordada el 26 de diciembre de 2024 del informe “Verificación del cumplimiento de los compromisos de formación en ética en los Cabildos Insulares.”


1.2 Actuaciones realizadas

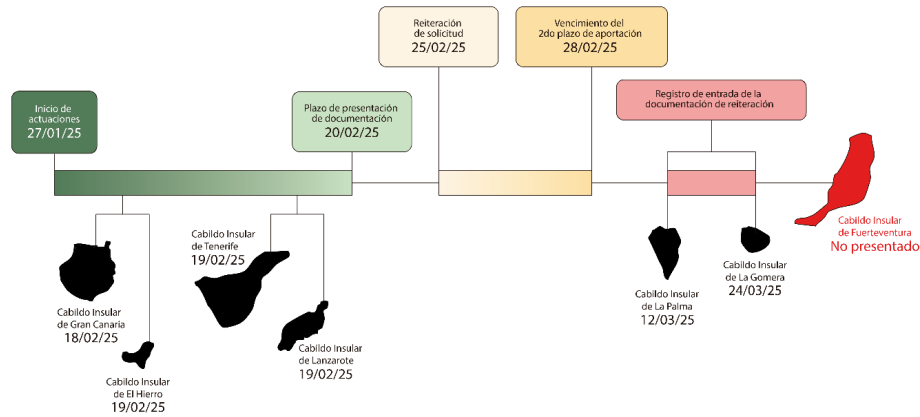
Con la finalidad de verificar el grado de cumplimiento del compromiso de formación en ética, esta Institución se dirigió el 27 de enero de 2025 a las presidencias de los siete Cabildos Insulares solicitando la siguiente información:

- a) Inclusión de los contenidos de ética en los planes de formación de 2022 a 2025.
- b) Actuaciones de formación en ética en el periodo 2022-2025 estén o no incluidas en el correspondiente plan de formación.
- c) Actuaciones de formación de los altos cargos en ética durante 2022-2025.

Los Cabildos Insulares de Tenerife, Gran Canaria, el Hierro y Lanzarote atendieron en plazo el requerimiento efectuado, siendo preciso reiterar la solicitud a los Cabildos Insulares de La Palma, la Gomera y Fuerteventura. Finalmente, sólo el Cabildo Insular de Fuerteventura ha incumplido su obligación de remitir la información solicitada. El desglose de las fechas de solicitudes y entrada de documentación es el siguiente:

4

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 22-07-2025 12:55:33	
Nº expediente administrativo: 2025-000034 Código Seguro de Verificación (CSV): 6797D3136F55CB1EF81AD55115816232 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6797D3136F55CB1EF81AD55115816232			
Fecha de sellado electrónico: 22-07-2025 13:28:43	- 6/43 -	Fecha de emisión de esta copia: 22-07-2025 13:28:44	



Las actuaciones de este informe se cierran a 30 de marzo de 2025, y por lo tanto no incluye la información del Cabildo Insular de Fuerteventura que no ha sido recibida. La finalidad de este informe es evaluar la actuación que desarrolla cada Cabildo Insular en materia específica de formación en los valores que sustentan su gestión y no entra a analizar la formación general impartida en ellos.

1.3 Descripción de la actividad examinada

Como ya se puso de manifiesto en los informes señalados en el punto 1.1, las actuaciones de control interno tienen como última finalidad establecer los cauces para que el riesgo de gestión que pueda existir sea residual y este objetivo se consigue también con otro tipo de instrumentos adicionales a los tradicionales de control: con el fomento de una cultura ética que explicita además los valores de la organización a través de declaraciones institucionales y códigos de conducta, con el impulso de la formación y concienciación de los empleados públicos de los que depende la imagen de la institución y con la implicación de las propias autoridades de gestión a través del establecimiento de procedimientos proactivos, estructurados y con repartos explícitos de funciones que identifiquen, evalúen y mitiguen con medidas ad hoc los riesgos de gestión.

La formación en ética se convierte así en un elemento esencial en la estructura organizativa ya que recuerda los valores de la organización y establece las pautas a seguir aun cuando se adapten a la orientación política y de gestión que desarrolla la institución.

En el marco comparado la formación está adquiriendo una importancia crucial ya que facilita la implantación e interiorización de sistemas de integridad institucional, una de cuyas bases es precisamente el contenido formativo. A modo de ejemplo, en el

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 22-07-2025 12:55:33	
Nº expediente administrativo: 2025-000034 Código Seguro de Verificación (CSV): 6797D3136F55CB1EF81AD55115816232 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6797D3136F55CB1EF81AD55115816232			
Fecha de sellado electrónico: 22-07-2025 13:28:43	- 7/43 -	Fecha de emisión de esta copia: 22-07-2025 13:28:44	

recientemente aprobado Sistema de Integridad de la Administración General del Estado¹, se propone un marco formativo con una competencia básica de definición, análisis y crítica de ética y valores públicos a través de conferencias, seminarios o cursos dinamizados. Esta habilidad básica, unida a los compromisos de integridad y rendición de cuentas del Gobierno Abierto, supondrán un punto de partida para la efectiva implantación del sistema a través de experiencias de diversos formatos de participación, de representación de roles o jornadas.

También la Administración Pública de la Comunidad Autónoma está iniciando un proceso de diseño de su propio sistema de integridad institucional y ha incluido por primera vez en su formación jornadas presenciales sobre la ética pública.


La formación de altos cargos y de los empleados públicos en materia de ética puede abordarse desde dos perspectivas: como un recordatorio del contenido de los valores éticos de la institución o a través de la imposición de distintos controles cuyo resultado sea precisamente una organización más ética. De una u otra forma, es preciso que se garantice que los elementos comunes de ambas orientaciones estén cubiertos pero este informe aborda sólo la primera de las dos perspectivas, aunque cubre las actividades formativas tanto de los responsables de la entidad como de sus empleados públicos.

A) Los altos cargos de las entidades insulares

Es esencial que se implique a los altos cargos (directivos o consejeros) que lideran la organización para que sean conocedores e impulsores de la cultura de ética de la entidad, exigiendo su cumplimiento y cumpliendo ellos mismos con los requerimientos éticos exigentes que tenga la institución. Conocer también los riesgos en la toma de decisiones y establecer los valores éticos que deben guiar la concreta actuación facilita la ordenación de la gestión y favorece el cumplimiento de las finalidades de la organización.

Por esto el contenido mínimo formación de ética pública específica que deben tener los altos cargos y responsables de la entidad debería contener como mínimo la siguiente información:

¹ Resolución de 5 de febrero de 2025, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de enero de 2025, por el que se aprueba el Sistema de Integridad de la Administración General del Estado.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	22-07-2025 12:55:33	
Nº expediente administrativo: 2025-000034 Código Seguro de Verificación (CSV): 6797D3136F55CB1EF81AD55115816232 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6797D3136F55CB1EF81AD55115816232				
Fecha de sellado electrónico:	22-07-2025 13:28:43	- 8/43 -	Fecha de emisión de esta copia:	

Contenido mínimo de formación en ética para altos cargos
La legislación procedimental y control del área asignada.
El conocimiento de los riesgos propios del puesto que se desempeña incluido el conflicto de interés.
Los canales de información de irregularidades.
La rendición de cuentas de su actividad a través de la transparencia y de los resultados medidos de su planificación.
Los sistemas sancionadores respecto a los incumplimientos.

B) Los empleados públicos

Por otra parte, también es necesario que los empleados públicos compartan y conozcan los valores éticos de la entidad, y que además se les recuerde periódicamente la posibilidad de su concurrencia en las concretas funciones que ejercen. Las líneas generales que establecen los artículos 53 y 54 del EBEP han de ser concretadas teniendo en cuenta que además constituyen una obligación tanto de valores como de conducta.

Por ello la exigencia de los contenidos éticos tanto en el acceso a la función pública como en los procesos formativos posteriores no es un mero añadido, sino que revela su utilidad y pertinencia cuando concreta los instrumentos de puesta en práctica e inspira la actuación de los empleados públicos.

Se ha verificado también por tanto la formación en ética tanto de los empleados públicos como la exigencia de sus contenidos en el temario del acceso a la función pública de sus cuerpos generales, tal como se realiza ya en la Administración General del Estado y en los funcionarios de habilitación con carácter nacional.

C) Las condiciones comunes a todas las formaciones

Además de anterior hay que respetar las siguientes condiciones para que la formación en ética, con una u otra vertiente, sea eficiente:

1. Intervención directa de los altos cargos en los procesos de cumplimiento normativo e integridad ejerciendo un liderazgo ético que incluya escuchar y debatir estos temas.
2. Evaluación de los conocimientos adquiridos y de su eficacia.
3. Presencialidad y participación en la formación con formación teórica pero también práctica, incluso con foros específicos y referentes internos en la formación.
4. Continuidad en el tiempo con un mínimo bienal.

5. Establecer planes de acogida para los nuevos empleados públicos que incluya formación en ética de la administración a la acceden.

Las actuaciones de formación han de ser, como toda actividad administrativa, previamente planificadas (artículo 3 de la LRJSP y 110 de la Ley 8/2015) lo que implica una previa evaluación de las necesidades y una valoración posterior de sus efectos. Se ha solicitado por ello el desglose acerca de si las actividades de formación se han impartido dentro o fuera de una programación.

En cualquier caso, la formación ha de ser un proceso formal, documentado y recurrente, lo que implica un procedimiento previo de planificación, seguimiento de ejecución y evaluación de resultados.

Finalmente, hay que poner de manifiesto, como en otros ámbitos, el carácter asistencial de las instituciones insulares a los municipios (artículo 10 de la Ley 8/2015) que puede coadyuvar a la implantación efectiva de las formaciones en ética en las administraciones locales canarias al tratarse de actividades de su interés y susceptible de asistencia. En la medida que las entidades insulares lideren este proceso, el efecto multiplicador y de guía supondrá una buena práctica de colaboración entre entidades y facilitará el acceso a este tipo de formación sobre todo a los municipios con menor capacidad tractora.

1.4 Metodología utilizada

Para evidenciar los resultados obtenidos se ha revisado toda la documentación aportada en contestación al requerimiento descrito en apartado 1.2 de este informe así como el contenido de las páginas web de las entidades, en este último caso también para verificar si consta en ellas la programación de la actividad formativa y si existe en la última convocatoria de procesos selectivos de los Cabildos Insulares algún tema relativo a la ética o la integridad institucional en el programa correspondiente.

Para evaluar el resultado de la formación específicamente en ética se ha examinado la información remitida, y se ha realizado una categorización de los contenidos ofrecidos como cumplimiento del compromiso de formación en ética. En los anexos del I a IV de este informe se indican por categorías los cursos referidos por cada entidad.

Las categorías relativas al contenido son las siguientes:

1. Conocimiento de la legislación vigente: el curso se limita a dar a conocer la legislación vigente o sus modificaciones, aunque el contenido de la nueva o modificada legislación pueda tener connotaciones éticas.
2. Conocimiento técnico general de gestión: se refiere a habilidades técnicas en la gestión que no se refieren exclusivamente a conocimientos jurídicos, sino que suponen el desempeño eficiente del puesto de trabajo.

3. Conocimiento técnico general vinculado con contenidos éticos: supone la formación en habilidades técnicas de desempeño con una vertiente de aplicación práctica de valores éticos.
4. Contenido vinculado a ética pública: la totalidad o una parte muy significativa del curso o jornada se dedica a la ética pública.

Para determinar el grado de formación de los altos cargos de las instituciones insulares en materia de ética se han revisado los criterios de admisión a las actividades formativas y las propias manifestaciones al respecto de los Cabildos Insulares.

Como ya se ha hecho referencia, este informe se basa en las manifestaciones que realizan los distintos Cabildos Insulares respecto al contenido ético en las formaciones impartidas durante los años 2022 a 2024 y las previstas para 2025; y no se realiza un análisis del total de la formación impartida, cuyo contenido es mucho más extenso.

La disparidad de número de formaciones entre cabildos es, pues, consecuencia de la estimación como ético o no de un contenido impartido por la institución y no refleja el esfuerzo formativo total de las instituciones. Específicamente en el caso del Cabildo de La Gomera, pese a no haber realizado por sí mismo actuaciones de formación se han tenido en cuenta a efectos de agrupación aquellas actividades a las que se ha permitido la asistencia, aunque estuvieran organizadas por otra entidad, ya que se considera que éste es un indicador indirecto de las orientaciones del Cabildo Insular en la materia.

Respecto a la información que debe constar en las páginas web relativas al empleo público y a la planificación de la información, se han obtenido los resultados directamente por este órgano de control externo, al no precisar de una mayor información por parte de las entidades insulares.

Se han tenido en cuenta tanto las informaciones recibidas como la presentada en la página web a 30 de marzo de 2025, fecha en la que se cierra este informe.

2. RESULTADOS DE LA ACTUACIÓN

Resultados generales de la formación en ética de los Cabildos Insulares

De la documentación recibida en la Audiencia de Cuentas de Canarias y del examen de las páginas de transparencia de los Cabildos Insulares se desprenden los siguientes resultados.

1.- La actividad de planificación de la formación no está generalizada en todos los Cabildos Insulares, siendo los de Gran Canaria, Lanzarote y Tenerife los que de manera habitual planifican sus actividades de formación destacándose como buenas prácticas la inclusión de personal de los ayuntamientos de la isla y la realización de memorias de ejecución en

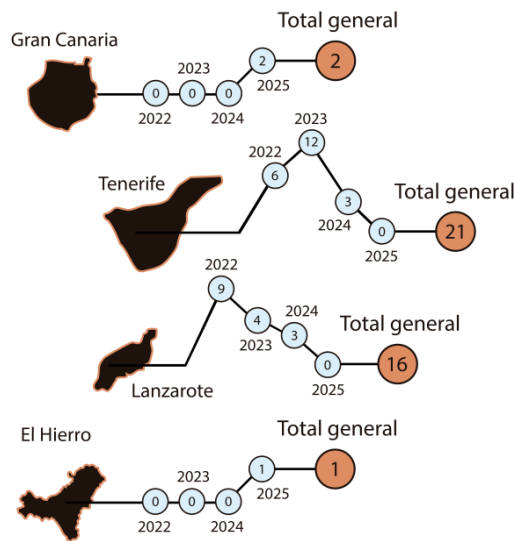
el ámbito del Cabildo Insular de Lanzarote, lo que permite conocer y evaluar el impacto de la actividad.

No obstante, se ha verificado si constan en los respectivos portales de transparencia los planes aportados en cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 de la ley 12/2014 obteniéndose un resultado negativo en todos los casos.

	Planificación habitual	2022	2023	2024	2025
Gran Canaria	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
La Palma	No	No	No	No	No
Tenerife	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
El Hierro	No	No	No	No	No
La Gomera	No	No	No	No	No
Lanzarote	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

Dado que el Cabildo Insular de Fuerteventura no ha contestado al requerimiento de esta institución no se puede hacer ningún pronunciamiento sobre esta cuestión. Tampoco consta plan de formación alguno en su página web.

Tampoco se deduce de los datos obtenidos que se haya iniciado una actuación consistente en el tiempo como una orientación creciente en la formación en ética, ni en número ni en tipo de actuaciones ya que, si agrupamos las actuaciones en formaciones de contenido ético propiamente dichas y las de contenido técnico con orientación a ética los resultados anuales son los siguientes:



2.- La formación de los altos cargos no está generalizada ni siquiera únicamente cuando se abordan los aspectos éticos. El Cabildo Insular de Tenerife ha impartido sólo durante 2022 dos cursos relacionados con la ética en los que se abordan estos valores (liderazgo e inteligencia emocional), sin que se haya continuado posteriormente con esta línea. Por su parte el Cabildo Insular de la Gomera sólo ha previsto en 2025 una formación específica para fondos PRTR. Destaca como buena práctica la previsión del Cabildo Insular de Gran Canaria de realizar una jornada de ética pública para responsables políticos de Corporaciones locales.

Tampoco se han impartido cursos de contenido técnico que tengan que ver con la ética en la gestión durante los años 2022 a 2025 en los Cabildos Insulares.

FORMACIÓN DE ALTOS CARGOS POR CABILDO INSULAR		
Cabildo Insular	Formación para altos cargos	% sobre cursos totales de formación en ética
Gran Canaria	1	100%
La Gomera	1	33%
Lanzarote	0	0%
Tenerife	2	5,8%
Total general	4	

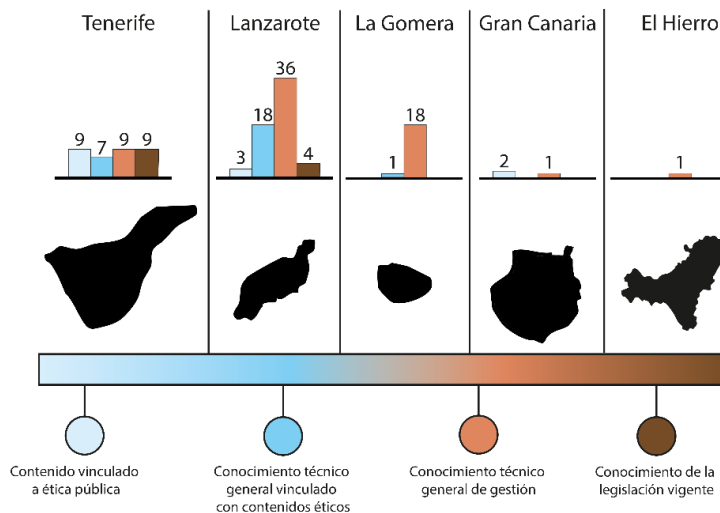
3.- Los Cabildos Insulares han aportado a esta Institución una relación de actividades formativas que, estando o no planificadas en planes de formación, tuvieran que ver con los valores éticos. El resultado es el siguiente:

Número de cursos de ética presentados por los Cabildos Insulares

CABILDO INSULAR	NÚMERO DE CURSOS
Gran canaria	3
La gomera	19
Lanzarote	61
Tenerife	34
El Hierro	1
Total general	118

En este cómputo global el Cabildo Insular de la Gomera ha incluido los cursos de formación de la FECAM y otros organizados por entidades externas, mientras los restantes Cabildos Insulares han relacionado expresamente su actividad formativa propia.

Como ya se refirió en el apartado de metodología, los cursos que los Cabildos Insulares han referido con contenido ético se han agrupado en torno a 4 categorías, con el desglose que consta en los anexos I a IV individualizando por estas entidades locales con el siguiente resultado:



Por lo que respecta al desglose de las actividades formativas por bloques se realizan los siguientes comentarios:

- a) El bloque de conocimiento de la legislación vigente. Es aplicable a los Cabildos Insulares de Tenerife y Lanzarote y se refiere a contenidos de legislación básica o modificaciones en los ámbitos de igualdad, evaluación ambiental, modificaciones en legislación de personal, servicios sociales y planes de medidas antifraude. Aunque este tipo de contenidos puedan tener un trasfondo ético, responden a concretas obligaciones jurídicas que son objeto de impartición, no a contenidos

éticos derivados de los principios que inspiran esta legislación o a la interiorización de ellos.

CABILDO INSULAR	CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE
Lanzarote	4
Tenerife	9
Total general	13

Suponen el 11% de la muestra analizada.

- b) La agrupación de conocimiento técnico general de gestión se refiere a las habilidades que debe poseer el gestor para realizar su trabajo de forma adecuada. Se han incluido en este apartado actuaciones de formación general en protección de datos, gestión del PRTR, control interno, tesorería y sostenibilidad financiera, talleres de suelo, contratación práctica, ordenanzas locales, gestión de residuos y proyectos, emergencias y seguridad y salud laboral

CABILDO INSULAR	CONOCIMIENTO TÉCNICO GENERAL DE GESTIÓN
Gran Canaria	1
La Gomera	18
Lanzarote	36
Tenerife	9
El Hierro	1
Total general	65

Suponen el 55% de la muestra analizada.

- c) El conocimiento técnico general vinculado a ética implica la agrupación de los cursos y jornadas impartidas en lo que al conocimiento técnico de gestión se añade un valor ético que debe presidirla. Su contenido es muy variado, va desde los ODS hasta la delegación eficaz de tareas, la inclusión de gestión emocional, la cláusula de igualdad y ODS en contratación, la comunicación y transición igualitaria, todos ellos con una clara orientación ética, si bien habría sido deseable que versaran también sobre los propios valores de cada institución que estén o no plasmados en código éticos.

Es preciso resaltar como buena práctica la existencia de un curso específico para los funcionarios de nuevo ingreso en el Cabildo Insular de Lanzarote, lo que constituye una buena ocasión para introducir los contenidos éticos y de principios de comportamiento en la institución.

CABILDO INSULAR	CONOCIMIENTO TÉCNICO GENERAL VINCULADO CON CONTENIDOS ÉTICOS
La Gomera	1
Lanzarote	18
Tenerife	7
Total general	26

Suponen el 22,03% de la muestra analizada.

- d) El contenido vinculado a ética pública agrupa aquellas formaciones cuya función primordial es la respuesta ética a las situaciones planteadas, enfocadas con independencia del concreto ámbito de actuación de gestión en que se produzcan. Atienden campos tan dispares como la ética pública, la integridad y la gestión de los recursos psicológicos aplicados a la administración.

CABILDO INSULAR	CONTENIDO VINCULADO A ÉTICA PÚBLICA
Gran Canaria	2
Lanzarote	3
Tenerife	9
Total general	14

Suponen el 11,86 % de la muestra analizada.

En general, los Cabildos Insulares se ha ido avanzado en la impartición de los contenidos éticos en las distintas administraciones, pero en la medida en que se cumplieran determinados preceptos jurídicos cuya ausencia suponía una infracción de gestión o de cumplimiento. Así son frecuentes las formaciones en materia del PMA, o de cumplimiento de la Ley 2/2023 pero en ambos casos se reducen a la observancia de intereses financieros básicamente europeos, cuando se trata de ir avanzando también hacia la mejora global de los comportamientos y actuaciones. Por otra parte sí es reseñable que existen contenidos éticos impartidos en tres de los Cabildos (Tenerife, Gran Canaria y Lanzarote) si bien no se impulsan de forma sistemática ni creciente en el tiempo.

Resultados pormenorizados por Cabildos Insulares

Se muestran a continuación los resultados obtenidos en el análisis de la documentación y página web de cada entidad insular:

Cabildo Insular de Tenerife

El 22 de abril de 2021 esta Audiencia emitió un informe sobre el grado de control interno en la organización del Cabildo Insular de Tenerife en el que se verificaron, entre otras cuestiones, las actuaciones de formación en materia de ética, tanto de los empleados públicos como de los altos cargos, así como la organización de la propia formación del personal como una actividad sistematizada y adaptada a las líneas estratégicas de la entidad.

Entre sus resultados se destacó la previsión de la realización de formaciones para ambos colectivos en materia de ética durante 2022 así como el compromiso de realizar actuaciones para formar al personal en el conocimiento de su código ético comprometiéndose también a una periodicidad anual. Se destacó en el informe la aprobación de un Plan de modernización que se sumaba a las ya habituales programaciones de formación.

Las actuaciones de verificación de tales aspectos se iniciaron con esta entidad insular el 23 de enero de 2025 con la solicitud de la acreditación de las actuaciones de formación en ética de los altos cargos y empleados públicos. La entidad insular contestó en el plazo otorgado para ello aportando diferente documentación.

De su contenido y de la información obtenida directamente por esta Institución se desprende que:

1. El Cabildo insular de Tenerife planifica y orienta su actividad general a través de planes de modernización. El primero fue aprobado en 2020 y su vigencia se extendió a 2023. En 2024 se ha dotado del programa rector de los años 2024 a 2028. En ambos consta que la ética y la integridad pública son principios rectores de la actuación de su administración, si bien la actuación se limita a establecer mecanismos y procedimientos de rendición de cuentas, sin tener en cuenta las necesidades de formación.

El Plan 2020/2023 incorporó un proyecto de ética pública y buen gobierno que, ya en su evaluación se decide abandonar por haber generado” los entregables y productos definidos dentro de su alcance”

El Plan de modernización vigente (2024/2028) fija como ejes de su gestión, entre otros, el gobierno abierto, la participación y la mejora del conocimiento y procesos de trabajo del personal.

Si bien la ordenación orientada de la actividad insular es un buen punto de partida, falta una visión transversal y permanente de los valores éticos de la institución y la voluntad de su traslado permanente tanto a los altos cargos como a los empleados públicos de la entidad local a través de acciones formativas específicas.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	22-07-2025 12:55:33	
N° expediente administrativo: 2025-000034 Código Seguro de Verificación (CSV): 6797D3136F55CB1EF81AD55115816232 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6797D3136F55CB1EF81AD55115816232				
Fecha de sellado electrónico:	22-07-2025 13:28:43	- 17/43 -	Fecha de emisión de esta copia:	22-07-2025 13:28:44



2. Durante el período 2021/2023 estuvo vigente una estrategia de recursos humanos basada en un cambio cultural que hizo hincapié en la mejora de la gestión a través del liderazgo, la dirección por objetivos y la mejora técnica de sus integrantes. En el vigente programa el peso de las actuaciones se ha desplazado hacia la organización eficiente e informatizada de los efectivos, que, aun siendo básica para una gestión eficiente, debería ir acompañada de una base ética presente a través de la formación y la difusión de los valores de integridad institucional en los que basa su actuación el Cabildo Insular.

3. La formación que se imparte en la entidad a los empleados públicos está previamente planificada, aportándose el desglose de la formación relacionada con la ética en los años 2022 a 2025 tanto para empleados públicos como para altos cargos cuya evaluación específica por cursos figura en el anexo I.

Con carácter general no existen durante el periodo verificado actuaciones formativas de ética. La actividad esgrimida se limita por una parte a dar a conocer cambios legislativos o legislación vigente de una materia, por muy relacionada con la ética humana que sea, sin que se haya mostrado un enfoque ajustado a los valores éticos de la institución o de su personal a dar formación en materias relacionadas con el uso de técnicas y orientaciones de trabajo que favorecerán la gestión administrativa y la percepción ciudadana pero que sólo responden muy parcialmente a una formación en valores éticos por la Institución. La formación en ética ha de ser global, continuamente recordada y ajustada a cada ámbito de actuación. No se aprecia en los cursos impartidos esta orientación ni siquiera en el programa de contenidos, salvo que formen parte de una orientación marcada por la psicología del trabajo.

Respecto a la actividad de formación en ética de los altos cargos se relacionan distintos cursos en el periodo 2022/2024 en los que únicamente 2 de los enumerados tienen como destinatarios los órganos de gobierno y el personal directivo, siendo dirigidos el resto de ellos a empleados públicos de diferentes categorías. Los dos cursos destinados a altos cargos tienen contenido psicológico de liderazgo y gestión de equipos, pero no de alineación con contenidos éticos de la institución.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	22-07-2025 12:55:33	
N° expediente administrativo: 2025-000034 Código Seguro de Verificación (CSV): 6797D3136F55CB1EF81AD55115816232 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6797D3136F55CB1EF81AD55115816232				
Fecha de sellado electrónico:	22-07-2025 13:28:43	- 18/43 -	Fecha de emisión de esta copia:	22-07-2025 13:28:44



CABILDO INSULAR DE TENERIFE TIPOLOGÍA DE FORMACIÓN PARA ALTOS CARGOS			
Tipología	Alto cargo NO	Alto cargo SI	Total general
Conocimiento de la legislación vigente	9		9
Conocimiento técnico general de gestión	9		9
Conocimiento técnico general vinculado con contenidos éticos	7		7
Contenido vinculado a ética pública	7	2	9
Total general	32	2	34

Finalmente, tampoco consta en la relación de los temas que configuran el programa de acceso a los cuerpos de funcionarios del Cabildo Insular, al menos en los que exigen titulación de grado, (<https://www.tenerife.es/reglas-genericas-de-las-convocatorias>) ningún contenido que exija formación en ética a semejanza de lo que se exige en los temarios para el acceso a los cuerpos de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

Cabildo Insular de La Palma

El 20 de diciembre de 2021 esta Audiencia emitió un informe sobre el grado de control interno en la organización del Cabildo Insular de La Palma en el que se verificaron, entre otras cuestiones, las actuaciones de formación en materia de ética, tanto de los empleados públicos como de los altos cargos, así como la organización de la propia formación del personal como una actividad sistematizada y adaptada a las líneas estratégicas de la entidad.

Entre sus resultados, por lo que al objeto de este informe se refiere, se destacó que, a pesar de tener un plan de formación para los empleados públicos 2021 planificado, no se incluían en él materias de formación ética y que tampoco existía una formación ética para los altos cargos de la entidad insular. Por este órgano de control se sugirió la realización de formación en ética en el ámbito insular.

Las actuaciones de verificación de tales aspectos se iniciaron con esta entidad insular el 23 de enero de 2025 con la solicitud de la acreditación de las actuaciones de formación en ética de los altos cargos y empleados públicos. La entidad insular no contestó en el plazo otorgado que expiró el 20 de febrero de 2025. Se reiteró la solicitud de datos el 24 de ese mismo mes ampliando el plazo de aportación al 28 de febrero de 2025 sin que tampoco en esta ocasión se recibiera en la Audiencia de Cuentas información alguna sobre esta cuestión. Finalmente, el 13 de marzo de 2025 la entidad insular contestó el requerimiento realizado por esta Institución.

De su contenido y de la información obtenida directamente por esta Institución se desprende que:

1. Se manifiesta ser consciente de la importancia de la formación en ética, pero debido a circunstancias externas (SARS-COVID2 y Tajogaite) se ha producido una acumulación de procedimientos administrativos que han impedido el desarrollo de planes de formación, pero manifestando una firme voluntad de incluir tales contenidos en la formación de altos cargos y empleados públicos en 2026.

No consta información remitida sobre planes de formación más allá del relativo a 2021 cuyo contenido fue examinado en el marco del anterior informe de control interno de esta Audiencia de Cuentas a que se hizo referencia anteriormente.

2. No se transmite ningún compromiso o intención de realizar las actuaciones de formación requeridas durante 2025, posponiendo su inclusión a 2026, sin que se detalle en la contestación si la formación en general será o no planificada.

3. Se ha revisado en temario del último proceso selectivo que consta en la página web de la entidad (Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife número 29, miércoles 9 de marzo de 2022) y tampoco consta exigencia alguna de contenidos en materia de ética.


Sin desconocer las dificultades específicas a las que ha tenido y tiene que atender el Cabildo Insular de La Palma y su indudable afectación a los procedimientos y a la propia gestión de esa entidad insular, es importante iniciar al menos las tareas de programación y realización de formación en ética o incluso acordar su impartición o participación en cursos de otras entidades.

Cabildo Insular de La Gomera

El 20 de diciembre de 2021 esta Audiencia emitió un informe sobre el grado de control interno en la organización del Cabildo Insular de La Gomera en el que se verificaron, entre otras cuestiones, las actuaciones de formación en materia de ética, tanto de los empleados públicos como de los altos cargos, así como la organización de la propia formación del personal como una actividad sistematizada y adaptada a las líneas estratégicas de la entidad.

Entre sus resultados, por lo que al objeto de este informe se refiere, se destacó la inexistencia de la planificación de la formación y por tanto, de la inclusión en la programación de materias de formación ética. Tampoco existía una formación ética para los altos cargos de la entidad insular. Por este órgano de control se sugirió iniciar la planificación de la formación y la realización en ella de formación en ética en el ámbito insular.

Las actuaciones de verificación de tales aspectos se iniciaron con esta entidad insular el 23 de enero de 2025 con la solicitud de la acreditación de las actuaciones de formación

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 22-07-2025 12:55:33	
Nº expediente administrativo: 2025-000034 Código Seguro de Verificación (CSV): 6797D3136F55CB1EF81AD55115816232 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6797D3136F55CB1EF81AD55115816232			
Fecha de sellado electrónico: 22-07-2025 13:28:43	- 20/43 -	Fecha de emisión de esta copia: 22-07-2025 13:28:44	

en ética de los altos cargos y empleados públicos. La entidad insular no contestó en el plazo otorgado que expiró el 20 de febrero de 2025. Se reiteró la solicitud de datos el 24 de ese mismo mes atendiendo finalmente la solicitud ese mismo día.

De su contenido y de la información obtenida directamente por esta Institución se desprende que:

1. El Cabildo Insular de la Gomera ha priorizado el diseño de un plan de ordenación de recursos humanos, la gestión del proceso de estabilización del personal, la aprobación de su relación de puestos de trabajo y la aprobación y ejecución de las ofertas de empleo público del trienio 2022-2024. En consecuencia, no se ha aprobado ni publicado plan de formación alguno en el periodo solicitado. Tampoco se aborda en la contestación a esta entidad la formación de los altos cargos de la entidad insular.


Se ha comprobado que el Cabildo Insular de la Gomera aprobó mediante acuerdo de 14 de diciembre de 2023 su relación de puestos de trabajo (Boletín Oficial de la Provincia número 156, de 25 de diciembre de 2023) y que se está procediendo a la ejecución de las mencionadas ofertas.

Aun siendo consciente de la importancia de las dos cuestiones a las que se ha otorgado prioridad, se recuerda también que la programación en general es una obligación legal y que desatender la formación de los empleados públicos puede dificultar el cumplimiento de su obligación de actualización y conculcar sus derechos individuales (artículos 69 , 54.8 y 14 g) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre)

2. Se relaciona una serie de cursos que se han impartido cuyo contenido versa sobre distintos aspectos técnicos de organización y que se relacionan en el Anexo II junto con su evaluación, pero no se adjunta documentación alguna que permita verificar ni su ejecución ni el número de participantes, o su carácter de empleado público o alto cargo o siquiera su existencia.

3. No se transmite ningún compromiso o intención de realizar las actuaciones de formación requeridas durante 2025, si bien muestran su intención de realizarlo en un eventual marco general de plan de formación que sea consensuado con las organizaciones sindicales.

4. Se ha revisado en temario del último proceso selectivo que consta en la página web de la entidad y no consta exigencia alguna de contenidos en materia de ética, si bien sí se tienen en cuenta los contenidos de integridad como mérito de formación en los procesos selectivos. (Boletín Oficial de la Provincia número 99, de 16 de agosto de 2024), lo que ha de considerarse una buena práctica.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 22-07-2025 12:55:33	
Nº expediente administrativo: 2025-000034 Código Seguro de Verificación (CSV): 6797D3136F55CB1EF81AD55115816232			
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6797D3136F55CB1EF81AD55115816232			
Fecha de sellado electrónico: 22-07-2025 13:28:43	- 21/43 -	Fecha de emisión de esta copia: 22-07-2025 13:28:44	

Cabildo Insular de Lanzarote

El 20 de diciembre de 2021 esta Audiencia emitió un informe sobre el grado de control interno en la organización del Cabildo Insular de Lanzarote en el que se verificaron, entre otras cuestiones, las actuaciones de formación en materia de ética, tanto de los empleados públicos como de los altos cargos, así como la organización de la propia formación del personal como una actividad sistematizada y adaptada a las líneas estratégicas de la entidad.

Entre sus resultados, por lo que al objeto de este informe se refiere, se destacó la existencia de una programación de formación que además recogía sus principios generales y estratégicos y se sugería por esta institución la evaluación de la formación como criterio de desarrollo de la carrera profesional y en los sistemas de acceso a esa administración insular, así como la inclusión de materias éticas en los correspondientes planes de formación.

Las actuaciones de verificación de tales compromisos se iniciaron con esta entidad insular el 23 de enero de 2025 con la solicitud de la acreditación de las actuaciones de formación en ética de los altos cargos y empleados públicos. La entidad insular contestó en el plazo otorgado para ello aportando diferente documentación.


De su contenido y de la información obtenida directamente por esta Institución se desprende que:

1. El Cabildo Insular de Lanzarote planifica y evalúa la gestión de las actividades de formación, habiendo aportado tanto las programaciones como las memorias de ejecución del periodo solicitado, si bien no publica en su página web esa información.
2. En materia de contenidos se relacionan en el Anexo III junto con su evaluación entre los que se destaca desde 2022 la inclusión del área de crecimiento personal y desde 2023 también el establecimiento de un programa de acogida y competencias administrativas y gestión en el trabajo con ética pública y liderazgo ético en competencias directivas restringido a empleados públicos. Se carece de información respecto a una eventual formación de ética para los altos cargos de esa administración insular.
3. Se ha revisado el temario de las bases del último proceso selectivo que consta en la página web de la entidad y no consta exigencia alguna de contenidos en materia de ética (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas. Número 151, viernes 13 de diciembre de 2024).

Cabildo insular de Fuerteventura

El 20 de diciembre de 2021 esta Audiencia emitió un informe sobre el grado de control interno en la organización del Cabildo Insular de La Gomera en el que se verificaron, entre otras cuestiones, las actuaciones de formación en materia de ética, tanto de los

20

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 22-07-2025 12:55:33	
Nº expediente administrativo: 2025-000034 Código Seguro de Verificación (CSV): 6797D3136F55CB1EF81AD55115816232 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6797D3136F55CB1EF81AD55115816232			
Fecha de sellado electrónico: 22-07-2025 13:28:43	- 22/43 -	Fecha de emisión de esta copia: 22-07-2025 13:28:44	

empleados públicos como de los altos cargos, así como la organización de la propia formación del personal como una actividad sistematizada y adaptada a las líneas estratégicas de la entidad.

Entre sus resultados, por lo que al objeto de este informe se refiere, se destacó el que, aún existiendo una planificación de la formación para los empleados públicos de la institución, no constaba en ella la inclusión de materias de formación ética. Tampoco existía una formación ética para los altos cargos de la entidad insular. Por este órgano de control se sugirió incluir en la planificación la formación en ética.

Las actuaciones de verificación de tales aspectos se iniciaron con esta entidad insular el 23 de enero de 2025 con la solicitud de la acreditación de las actuaciones de formación en ética de los altos cargos y empleados públicos. La entidad insular no contestó en el plazo otorgado que expiró el 20 de febrero de 2025. Se reiteró la solicitud de datos el 24 de ese mismo mes sin que hasta la fecha de cierre de este informe (30 de marzo de 2025) se haya recibido la información requerida.

Se ha revisado en temario del último proceso selectivo ofertado que consta en la página web de la entidad y no consta exigencia alguna de contenidos en materia de ética (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas. Número 12, viernes 28 de enero 2022)

Al haber desatendido la institución insular los requerimientos efectuados por esta Institución y no constar la información en su página web, no puede haber un pronunciamiento relativo a la formación más allá de dar traslado de tal comportamiento con este informe al Parlamento de Canarias a través de este informe de conformidad con lo establecido en el artículo 200 apartado 4 del Reglamento del Parlamento de Canarias (Boletín Oficial del Parlamento de Canarias núm. 167, de 3 de abril de 2023).

Cabildo Insular de El Hierro

El 20 de diciembre de 2021 esta Audiencia emitió un informe sobre el grado de control interno en la organización del Cabildo Insular de El Hierro en el que se verificaron, entre otras cuestiones, las actuaciones de formación en materia de ética, tanto de los empleados públicos como de los altos cargos, así como la organización de la propia formación del personal como una actividad sistematizada y adaptada a las líneas estratégicas de la entidad.

Entre sus resultados, por lo que al objeto de este informe se refiere, se manifestó que, aun cuando existía un retraso en la planificación de la formación desde 2019, tenía la intención de celebrar cursos en materia de ética. Tampoco existía una formación ética para los altos cargos de la entidad insular. Por este órgano de control se sugirió la realización de formación en ética en el ámbito insular.

Las actuaciones de verificación de tales aspectos se iniciaron con esta entidad insular el 23 de enero de 2025 con la solicitud de la acreditación de las actuaciones de formación en ética de los altos cargos y empleados públicos. La entidad insular contestó en plazo el 18 de febrero de 2025.

De su contenido y de la información obtenida directamente por esta Institución se desprende que:

1. Se manifiesta ser consciente de la importancia de la formación en ética que forma parte del Código Ético y de Buena Gestión que fue aprobado en 2022 y cuyo contenido consta en la intranet corporativa y portal de transparencia, si bien no de forma directamente visible, al incorporarse entre las disposiciones aprobadas por la entidad. Su artículo 16 establece la obligatoriedad de la difusión de los valores éticos y principios de buena gestión (<https://gestion.transparencia.elhierro.es/archivos/105/directriz-09-06-2022-instruccionestablecimiento-del-codigo-etico-y-de-buena-gest-2381.pdf>).

Se revalida el compromiso con la formación de ética ya adoptado en 2021 pero incumplido. Se traslada la intención de realizar las actuaciones de formación requeridas durante 2025, en el marco de las propuestas de programación que debe realizar la Comisión de Ética prevista en el Código.

En el periodo de alegaciones se manifiesta que se han impartido exclusivamente durante 2025 3 cursos de formación en ética con el siguiente contenido:

- 1.- Taller formativo realizado el día 7 de febrero de 2025 sobre la realización de los test de autoevaluación y riesgo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia:
- 2.- Sesiones formativa online sobre Ética pública, día 7 de mayo.
- 3.- Sesión formativa sobre los planes de medidas antifraude y la gestión de subvenciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), celebrada el 9 del presente mes de mayo.

Dado que la fecha de cierre de este informe es, como se ha especificado anteriormente, el 30 de marzo de 2025 los dos últimos cursos no pueden ser tenidos en cuenta, pero conforme a la clasificación que se ha realizado se incorpora el primero como un contenido de conocimiento técnico general de gestión.

2. No consta en la web ningún temario del último proceso selectivo que consta en la página web de la entidad por lo que no se puede contrastar si hay o no exigencia alguna de contenidos en materia de ética. En el periodo de alegaciones se manifiesta su constancia, si bien no ha sido objeto de publicación en la página web de la entidad, pero sí en el boletín oficial de la provincia la convocatoria de técnico de administración especial, aludiendo a los temas 86 a 90. Revisados éstos se considera que responden exclusivamente al conocimiento

general del régimen jurídico del funcionariado sin que se incluyan temas específicos de ética pública más allá del contenido del Estatuto Básico del Empleado Público.

Cabildo Insular de Gran Canaria


El 20 de diciembre de 2021 esta Audiencia emitió un informe sobre el grado de control interno en la organización del Cabildo Insular de Gran Canaria en el que se verificaron, entre otras cuestiones, las actuaciones de formación en materia de ética, tanto de los empleados públicos como de los altos cargos, así como la organización de la propia formación del personal como una actividad sistematizada y adaptada a las líneas estratégicas de la entidad.

Entre sus resultados se destacó la previsión de disponibilidad de un reglamento de formación y la previsión de su adhesión al Código de Buen Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias, tras la cual se iban a realizar cursos específicos en materia de política de ética.

Las actuaciones de verificación de la formación en ética se iniciaron con esta entidad insular el 23 de enero de 2025 con la solicitud de la acreditación de las actuaciones de formación en ética de los altos cargos y empleados públicos. La entidad insular contestó en el plazo otorgado para ello con dos respuestas de distintos servicios.

De su contenido y de la información obtenida directamente por esta Institución se desprende que:

1. El Cabildo insular de Gran Canaria planifica y orienta su actividad formativa a través de planes de formación.
2. Durante el período 2022/2024 no se impartió al personal del Cabildo Insular de Gran Canaria ninguna actividad formativa con contenido ético.
3. La formación que se imparte en la entidad a los empleados públicos está contenida en la propuesta de plan de formación de 2025 para empleados públicos de distintas vinculaciones con la entidad (personal laboral y funcionario). La identificación del contenido ético y su evaluación constan en el Anexo IV de este informe.
4. Respecto a la actividad de formación en ética de los altos cargos se prevé únicamente la celebración de unas jornadas de transparencia y buen gobierno en la que una ponencia se dirigirá a los responsables políticos de las corporaciones locales
5. Finalmente, tampoco consta en la relación de los temas que configuran el programa de acceso a los cuerpos de funcionarios del Cabildo Insular, al menos en los que exigen titulación de grado, (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas. Número 139, viernes 15 de noviembre de 2024) ningún contenido que exija formación en ética.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 22-07-2025 12:55:33	
Nº expediente administrativo: 2025-000034 Código Seguro de Verificación (CSV): 6797D3136F55CB1EF81AD55115816232 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6797D3136F55CB1EF81AD55115816232			
Fecha de sellado electrónico: 22-07-2025 13:28:43	- 25/43 -	Fecha de emisión de esta copia: 22-07-2025 13:28:44	

3.- TRAMITE DE ALEGACIONES


El presente informe, antes de su aprobación definitiva, ha sido remitido con fecha 13 de mayo de 2025 para alegaciones a los Cabildos Insulares, otorgándoles para ello hasta el 4 de junio de 2025.

Con fecha 27 de mayo de 2025, y por tanto dentro del plazo concedido, el Cabildo Insular del Hierro presento alegaciones al borrador trasladado. Las observaciones que se realizaron se han tenido en cuenta en la elaboración final de este informe y se contestan en el Anexo VI, donde se indican también las modificaciones llevadas a cabo.

4.-CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1.1 Conclusiones generales

1. Con la salvedad del Cabildo Insular de Fuerteventura, al que se ha reiterado la solicitud, todos los Cabildos Insulares han atendido la solicitud de información de la Audiencia de Cuentas de Canarias.
2. Las actuaciones de formación no están cumpliendo con el principio de programación en todos los Cabildos Insulares. No consta la programación de los correspondientes a los Cabildos Insulares de La Palma, El Hierro y La Gomera.
3. Ningún Cabildo Insular publica en su página web la programación de sus planes de formación, ni por tanto su grado de cumplimiento ni evaluación, lo que contraviene lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley 8/2015 de Cabildos Insulares.
4. El Cabildo Insular de Lanzarote programa y evalúa de forma correcta la formación general de la entidad, lo que se considera una buena práctica.
5. No existe una línea consistente de actuación dirigida específicamente a la formación en ética, a la integridad pública o a valores de interés público más allá de algunas actuaciones aisladas en los Cabildos Insulares.
6. Con carácter general las personas que ocupan altos cargos en los Cabildos Insulares no reciben formación en materia de ética o integridad institucional.
7. Los Cabildos Insulares han presentado como contenidos éticos impartidos algunos relacionados con aspectos técnicos de gestión, horizontales o específicos por puestos de trabajo, que, si bien pueden ser una buena base de administración eficiente, no cumplen con los parámetros para considerarlos como éticos.
8. Los Cabildos Insulares no exigen contenidos de ética pública o integridad institucional en los procesos selectivos de personal ni, con la excepción del Cabildo Insular de Lanzarote, realizan formaciones iniciales en su incorporación.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 22-07-2025 12:55:33	
Nº expediente administrativo: 2025-000034 Código Seguro de Verificación (CSV): 6797D3136F55CB1EF81AD55115816232 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6797D3136F55CB1EF81AD55115816232			
Fecha de sellado electrónico: 22-07-2025 13:28:43	- 26/43 -	Fecha de emisión de esta copia: 22-07-2025 13:28:44	

4.1.2 Conclusiones por Cabildo Insular

Cabildo Insular de Tenerife:

El Cabildo Insular de Tenerife contestó en plazo y forma el requerimiento de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

El Cabildo Insular de Tenerife gestiona de forma planificada tanto la orientación general como de formación, pero no refleja adecuadamente en su página web de transparencia esta situación.

El Cabildo insular de Tenerife no tiene una clara orientación hacia la formación en ética de sus empleados públicos, abordándose tangencialmente ésta sólo cuando se relaciona con temas específicos de gestión.

El Cabildo Insular de Tenerife no tiene formación específica para altos cargos en ética.

El Cabildo Insular de Tenerife no exige temas de ética en el acceso a los cuerpos propios.

Cabildo Insular de La Palma:

El Cabildo Insular de La Palma no ha colaborado con esta Institución en tiempo y forma ya que ha desatendido los requerimientos formulados hasta el 13 de marzo de 2025.

El Cabildo Insular de La Palma no gestiona de forma planificada la formación.

El Cabildo Insular de La Palma no tiene formación para altos cargos ni en ética.

El Cabildo Insular de La Palma no exige temas de ética en el acceso a la función pública en los cuerpos propios.

Cabildo Insular de La Gomera:

El Cabildo Insular de la Gomera ha desatendido los requerimientos formulados hasta el 24 de febrero de 2025.

El Cabildo Insular de la Gomera no gestiona de forma planificada la formación.

El Cabildo Insular de la Gomera no tiene formación para altos cargos ni en ética, si bien aporta sin evidencias acciones formativas en las que ha participado algunos de sus empleados.

El Cabildo Insular de la Gomera no exige temas de ética en el acceso a los cuerpos propios pero sí tiene se destaca como buena práctica el cómputo de la formación en integridad para la evaluación de los méritos.

Cabildo Insular de Lanzarote:

El Cabildo Insular de Lanzarote contestó en plazo y forma el requerimiento de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

El Cabildo Insular de Lanzarote no tiene formación para altos cargos en ética pero sí imparte cursos con ese contenido tanto en el inicio de la vida administrativa como posteriormente.

El Cabildo Insular de Lanzarote gestiona de forma planificada la formación y evalúa sus resultados.

El Cabildo Insular de Lanzarote no exige temas de ética en el acceso a los cuerpos propios pero sí les da formación en el acceso inicial.

Cabildo Insular de Fuerteventura:

El Cabildo Insular de Fuerteventura no ha atendido ni el requerimiento de la Audiencia de Cuentas de Canarias ni su reiteración, incumpliendo así el artículo 13 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias y por tanto se carece de información acerca de una eventual planificación de la formación y de la inclusión de la ética entre sus contenidos.

No consta en la web de la entidad insular información acerca de la formación a empleados públicos o a altos cargos.

Cabildo Insular de El Hierro:

El Cabildo Insular de El Hierro ha colaborado con esta Institución y ha atendido en plazo los requerimientos de esta institución.

El Cabildo Insular de El Hierro no tiene formación para altos cargos ni en ética.


El Cabildo Insular de El Hierro gestiona de forma planificada la formación.

No se exigen específicamente materias de ética en los procesos selectivos de la entidad, según la información aportada en el periodo de alegaciones ni constar ninguna convocatoria en la página web.

Cabildo Insular de Gran Canaria:

El Cabildo Insular de Gran Canaria contestó en plazo y forma el requerimiento de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

El Cabildo Insular de Gran Canaria tiene prevista una ponencia de formación para altos cargos en ética durante 2025.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 22-07-2025 12:55:33	
Nº expediente administrativo: 2025-000034 Código Seguro de Verificación (CSV): 6797D3136F55CB1EF81AD55115816232 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6797D3136F55CB1EF81AD55115816232			
Fecha de sellado electrónico: 22-07-2025 13:28:43	- 28/43 -	Fecha de emisión de esta copia: 22-07-2025 13:28:44	

El Cabildo Insular de Gran Canaria gestiona de forma planificada la formación y prevé para 2025 la impartición de un contenido ético en el marco de un curso de ética pública y rendición de cuentas.

El Cabildo Insular de Gran Canaria no exige temas de ética en el acceso a los cuerpos propios.

4.2 Recomendaciones

1.-Programar específicamente la formación en integridad institucional, bien con contenido como materia específica para un determinado tipo de gestión o bien con carácter general.

2.-Inclusión de formación en ética al menos bienal, planificada, preferentemente presencial, fomentando la existencia grupos participativos y la efectiva implantación de gestión de riesgos, cuya efectividad sea evaluada periódicamente.


3.-Incluir en el temario de acceso de todas los grupos y categorías de empleados públicos la ética e integridad institucional .

4.- Realizar actuaciones de concienciación en materia de ética pública al menos con ocasión de las nuevas incorporaciones, tanto de empleados públicos como de altos cargos.

5.-Realizar formaciones específicas y material de consulta para los altos cargos respecto a la ética o valores de la organización y con sus correspondencias de contenido mínimo en incompatibilidades, pautas de comportamiento, gestión de riesgos, obligaciones de transparencia y responsabilidades que se adquieran en caso de inobservancia de las anteriores.

Santa Cruz de Tenerife a, 15 de julio de 2025.

EL PRESIDENTE,
Pedro Pacheco González

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 22-07-2025 12:55:33	
Nº expediente administrativo: 2025-000034 Código Seguro de Verificación (CSV): 6797D3136F55CB1EF81AD55115816232 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6797D3136F55CB1EF81AD55115816232			
Fecha de sellado electrónico: 22-07-2025 13:28:43	- 29/43 -	Fecha de emisión de esta copia: 22-07-2025 13:28:44	

ANEXO I. Actividad formativa del cabildo insular de Tenerife

PLAN DE FORMACIÓN 2022 CABILDO INSULAR TENERIFE	
NOMBRE CURSO	OBSERVACIONES
1.- GESTIÓN DE FONDOS DEL INSTRUMENTO EUROPEO DE RECUPERACIÓN: ESTRATEGIAS Y ENFOQUE PARA SU GESTIÓN. PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE	Conocimiento de la legislación vigente
2. AGENDA 2030 Y LOS OBJETIVOS MUNDIALES DE DESARROLLO SOSTENIBLE	Conocimiento técnico general vinculado con contenidos éticos (ODS 16)
3. ASPECTOS BÁSICOS DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Conocimiento de la legislación vigente
4. CURSO DE GESTIÓN DE PROYECTOS. NIVEL BÁSICO	Conocimiento técnico general de gestión
5. FILOSOFÍA DE DATOS ABIERTOS	Conocimiento técnico general vinculado con contenidos éticos
6. HERRAMIENTAS PARA LA IMPLANTACIÓN DEL MODELO EFQM 2020 EN EL SERVICIO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	Conocimiento técnico general de gestión
7. IGUALDAD DE GÉNERO EN EL ÁMBITO LABORAL PARA TÉCNICOS/AS	Conocimiento de la legislación vigente
8. IGUALDAD DE GÉNERO EN EL ÁMBITO LABORAL:	Conocimiento de la legislación vigente
9. IMPLICACIONES DE LA TRANSPARENCIA Y REUTILIZACIÓN	Conocimiento técnico general vinculado con contenidos éticos
10. LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL SIGLO XXI	Conocimiento técnico general vinculado con contenidos éticos
11. METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DE PROYECTOS DEL PLAN DE MODERNIZACIÓN. NIVEL BÁSICO	Conocimiento técnico general de gestión
12. METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DE PROYECTOS DEL PLAN DE MODERNIZACIÓN. NIVEL AVANZADO	Conocimiento técnico general de gestión

PLAN FORMACIÓN 2023 CABILDO INSULAR TENERIFE	
NOMBRE CURSO	OBSERVACIONES
13. AGENDA 2030 Y LOS OBJETIVOS MUNDIALES DE DESARROLLO SOSTENIBLE	Conocimiento técnico general vinculado con contenidos éticos (ODS 16)
14. CLÁUSULAS DE GÉNERO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, LAS SUBVENCIONES Y LOS CONVENIOS PÚBLICOS	Conocimiento técnico general de gestión vinculado con la ética
15. EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y CONTRATACIÓN PÚBLICA	Conocimiento técnico general de gestión
16. HABILIDADES DE COMUNICACIÓN EN ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES	Conocimiento técnico general de gestión vinculado con la ética
17. HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DE PROYECTOS DEL CABILDO (NIVEL BÁSICO)	Conocimiento técnico general de gestión
18. HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DE PROYECTOS DEL CABILDO (NIVEL AVANZADO)	Conocimiento técnico general de gestión
19. IGUALDAD DE GÉNERO EN EL ÁMBITO LABORAL	Conocimiento de la legislación vigente
20. IGUALDAD DE GÉNERO EN EL ÁMBITO LABORAL PARA TÉCNICOS/AS	Conocimiento de la legislación vigente
21. PRESENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL DE DATOS ABIERTOS DEL CABILDO	Conocimiento técnico general de gestión

PLAN DE FORMACION 2024 CABILDO INSULAR TENERIFE	
NOMBRE CURSO	OBSERVACIONES
22. ASPECTOS BÁSICOS DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Conocimiento de la legislación vigente

PLAN DE FORMACION 2024 CABILDO INSULAR TENERIFE (CONTINUACIÓN)	
NOMBRE CURSO	OBSERVACIONES
23. CUESTIONES JURÍDICAS SOBRE DIVERSIDAD SEXUAL, FAMILIAR Y DE GÉNERO	Conocimiento de la legislación vigente
24. IGUALDAD DE GÉNERO EN EL ÁMBITO LABORAL	Conocimiento de la legislación vigente
25. POSIBILIDADES DE ANALÍTICAS DE DATOS DEL PORTAL DE DATOS ABIERTOS DEL CABILDO	Conocimiento técnico general de gestión

FORMACIÓN ALTOS CARGOS CABILDO INSULAR TENERIFE	OBSERVACIONES
AÑO 2022	
1. COMPETENCIAS PARA LIDERAR EL CAMBIO	No es para altos cargos. Contenido vinculado a ética pública
2. CURSO DE PSICOLOGÍA APLICADA A LA GESTIÓN DE EMOCIONES Y COMUNICACIÓN VIOLENTA EN EL LIDERAZGO	No es para altos cargos. Contenido vinculado a ética pública
3. GESTIÓN EMOCIONAL EN EL LIDERAZGO	No es para altos cargos. Contenido vinculado a ética pública
4. CURSO DE PSICOLOGÍA APLICADA A LA INTELIGENCIA EMOCIONAL Y GESTIÓN DE EQUIPOS	Altos cargos y jefes de servicio. Contenido vinculado a ética
5. PSICOLOGÍA APLICADA AL LIDERAZGO, TRANSFORMACIÓN CULTURAL PARA DIRECTIVOS Y ESTRATEGIA DE RECURSOS HUMANOS	Altos cargos y jefes de servicio. Contenido vinculado a ética
AÑO 2023	
6. HABILIDADES DE MEDIACIÓN Y GESTIÓN DE CONFLICTOS	No es para altos cargos. Contenido vinculado a ética pública
AÑO 2024	
7. GESTIÓN DE LA MOTIVACIÓN EN EL LIDERAZGO	No es para altos cargos. Contenido vinculado a ética pública

FORMACIÓN ALTOSCARGOS CABILDO INSULAR TENERIFE (CONTINUACION)	OBSERVACIONES
AÑO 2024	
8. HABILIDADES DE MEDIACIÓN Y GESTIÓN DE CONFLICTOS	No es para altos cargos. Contenido vinculado a ética pública
9. MOTIVACIÓN E IMPULSO DE EQUIPOS DE TRABAJO PARA MANDOS INTERMEDIOS	No es para altos cargos. Contenido vinculado a ética pública

ANEXO II. Actividad formativa del cabildo insular de la Gomera

ACCIONES FORMATIVAS CABILDO INSULAR DE LA GOMERA	
MATERIA	OBSERVACIONES
FORMACIÓN EN PROTECCIÓN DE DATOS (RGPD Y LOPD ODD)	Conocimiento técnico general de gestión
XIII CURSO NUEVAS COMPETENCIAS Y CONTROL EN MATERIA DE TESORERÍA (COSITAL)	Conocimiento técnico general de gestión
JORNADAS " CONTROL INTERNO Y TRANSVERSALIDAD EN EL SECTOR PÚBLICO: RETOS Y DESAFIOS (COSITAL)	Conocimiento técnico general de gestión
CURSO "LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LAS ENTIDADES LOCALES" (ESPUBLICO)	Conocimiento técnico general de gestión
LEY DEL SUELO DE CANARIAS (FECAM)	Conocimiento técnico general de gestión
TALLER SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA: ELABORACIÓN DE PLIEGOS, ADJUDICACIÓN Y EJECUCIÓN DE CONTRATOS (ED.LA GOMERA) (FECAM)	Conocimiento técnico general de gestión
LA PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y ELABORACIÓN DE ORDENANZAS LOCALES (EDICIÓN DE GOMERA) (FECAM)	Conocimiento técnico general de gestión
NUEVAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE GESTIÓN DE RESIDUOS (FECAM)	Conocimiento técnico general de gestión

ACCIONES FORMATIVAS CABILDO INSULAR DE LA GOMERA (CONTINUACIÓN)	
MATERIA	OBSERVACIONES
CONSOLIDACIÓN FINANCIERA EN LAS ENTIDADES LOCALES (FECAM)	Conocimiento técnico general de gestión
JORNADAS FONDOS NEXT GENERATION (FECAM)	Conocimiento técnico general de gestión
JORNADA SOBRE TOSORERÍA DE LAS ENTIDADES LOCALES Y NUEVO RELGAMENTO DE FUNCIONARIOS DE HABILITACIÓN NACIONAL (FECAM)	Conocimiento técnico general de gestión
LA TRANSFORMACIÓN EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE CANARIAS (FECAM)	Conocimiento técnico general de gestión
LA ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE CONVENIOS EN EL ÁMBITO LOCAL. UNA PROPUESTA DE BUENAS PRÁCTICAS (FECAM)	Conocimiento técnico general de gestión vinculado con la ética
ACTUALIZACIÓN DE HACIENDAS LOCALES. NUEVO MARCO DE LAS REGLAS FISCALES (FECAM)	Conocimiento técnico general de gestión
LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE DE CONTRATOS EN EL SECTOR PÚBLICO. ACTUALIZACIÓN (FECAM)	Conocimiento técnico general de gestión
LA FUNCIÓN INTERVENTORA: EL CONTROL FINANCIERO PERMANENTE. REMISIÓN DE INFORMACIÓN (FECAM)	Conocimiento técnico general de gestión
LOS CONTRATOS MENORES EN LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO. REGULACIÓN Y LIMITES PARA SU APLICACIÓN (FECAM)	Conocimiento técnico general de gestión
CONGRESO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA 2025 (LEFEBVRE)	Conocimiento técnico general de gestión
FORMACIÓN SOBRE EL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE PARA LA GESTIÓN DE FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRASFORMACIÓN Y RESILIENCIA	Conocimiento técnico general de gestión. Altos cargos y empleados públicos

ANEXO III. Actividad formativa del cabildo insular de Lanzarote

CABILDO INSULAR DE LANZAROTE PROGRAMA DE FORMACIÓN ABIERTA AÑO 2022	
NOMBRE CURSO	OBSERVACIONES
"JORNADA SOBRE LOS EFECTOS DE LA REFORMA LABORAL EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y LEY 20/2021, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.	Conocimiento de la legislación vigente
ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL A LA LUZ DE LOS OBJETIVOS ODS Y AGENDA 2030	Conocimiento técnico general de gestión vinculado con contenidos éticos
SALUD LABORAL Y ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO	Conocimiento técnico general de gestión
"BURNOUT" O "SÍNDROME DEL QUEMADO" HACIA ORGANIZACIONES Y EQUIPOS DE TRABAJO MÁS SALUDABLE	Conocimiento técnico general de gestión
CABILDO INSULAR DE LANZAROTE PROGRAMA DE FORMACIÓN ABIERTA AÑO 2023	
NOMBRE CURSO	OBSERVACIONES
LA CALIDAD NORMATIVA DESDE LA PERSPECTIVA LOCAL	Conocimiento técnico general de gestión
BUENA ADMINISTRACIÓN Y RELACIONES CON LA CIUDADANÍA	Conocimiento técnico general de gestión vinculado con contenidos éticos
APROXIMACIÓN A LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	Conocimiento técnico general de gestión
PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MODELOS ORGANIZATIVOS	Conocimiento técnico general de gestión
ENCUENTRO DE TÉCNICOS DE PREVENCIÓN	Conocimiento técnico general de gestión

CABILDO INSULAR DE LANZAROTE PROGRAMA DE FORMACIÓN ABIERTA AÑO 2024	
NOMBRE CURSO	OBSERVACIONES
JORNADAS PROFESIONALES SOBRE INTEGRIDAD EN EL SECTOR PÚBLICO	Contenido vinculado a ética pública
Taller "ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE CONVENIOS EN EL ÁMBITO LOCAL"	Conocimiento de la legislación vigente
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	Conocimiento de la legislación vigente
LAS CORPORACIONES LOCALES ANTES LOS NUEVOS DESAFÍOS	Conocimiento técnico general de gestión
TRABAJANDO EL CONFLICTO CON PERSPECTIVA DE LA SALUD Y BIENESTAR LABORAL	Conocimiento técnico general de gestión
TALLER "ENTRENAMIENTO ASERTIVO"	Conocimiento técnico general de gestión vinculado con contenidos éticos
TALLER "HABLEMOS PARA LA IGUALDAD"	Conocimiento técnico general de gestión vinculado con contenidos éticos

CABILDO INSULAR DE LANZAROTE PROGRAMA DE FORMACIÓN SECTORIAL-ESPECIFICA AÑO 2022	
NOMBRE CURSO	OBSERVACIONES
HERRAMIENTAS PRÁCTICAS PARA ACOMPAÑAR LA DIVERSIDAD DE ALUMNADO EN ÁMBITOS EDUCATIVOS	Conocimiento técnico general de gestión
ACCIÓN TUTORIAL Y ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE	Conocimiento técnico general de gestión
"ESPECIALIZACIÓN EN INVESTIGACIÓN DE ENVENENAMIENTO DE LA FAUNA SILVESTRE PARA AGENTES DE MEDIOAMBIENTE DEL CABILDO DE LANZAROTE."	Conocimiento técnico general de gestión
TÉCNICAS DE TRABAJO EN ALTURA. FORMACIÓN EN MANEJO Y SEGURIDAD	Conocimiento técnico general de gestión
CURSO DE ANDAMIOS RODANTES. FORMACIÓN EN MANEJO Y SEGURIDAD	Conocimiento técnico general de gestión

CABILDO INSULAR DE LANZAROTE PROGRAMA DE FORMACIÓN SECTORIAL-ESPECIFICA AÑO 2022(CONTINUACIÓN)	
NOMBRE CURSO	OBSERVACIONES
CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS	Conocimiento técnico general de gestión
CURSO DE TÉCNICAS BÁSICAS CONTRA INCENDIOS	Conocimiento técnico general de gestión
CURSO PARA FUNCIONARIOS DE NUEVO INGRESO	Conocimiento técnico general de gestión vinculado con contenidos éticos
CURSO "ESTRATEGIA CANARIA DE TRANSICIÓN IGUALITARIA"	Conocimiento técnico general de gestión vinculado con contenidos éticos
PLAN DE RECUPERACIÓN NEXT GENERATION EU. GESTIÓN DE FONDOS NEXT GENERATION	Conocimiento técnico general de gestión
TALLER DE CONTRATACIÓN PÚBLICA A LA LUZ DE LOS ODS Y AGENDA 2030	Conocimiento técnico general de gestión vinculado con contenidos éticos
LA REGULACIÓN DE LA INTEGRIDAD EN EL SECTOR PÚBLICO	Conocimiento vinculado a ética pública
APROXIMACIÓN A LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	Conocimiento técnico general de gestión
CABILDO INSULAR DE LANZAROTE PROGRAMA DE FORMACIÓN SECTORIAL-ESPECIFICA AÑO 2023	
SUBPROGRAMA DE DERECHO SOCIAL, SANIDAD E IGUALDAD	OBSERVACIONES
NUEVA LEY DE SERVICIOS SOCIALES DE CANARIAS (16/2019)	Conocimiento de la legislación vigente
PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DISRUPTIVAS, ESTRATEGIAS DE CONTENCIÓN VERBAL Y EMOCIONAL	Conocimiento técnico general de gestión vinculado con contenidos éticos
GESTIÓN EMOCIONAL PARA EL CUIDADO PROFESIONAL	Conocimiento técnico general de gestión vinculado con contenidos éticos
ACTUACIÓN ANTE CONDUCTAS DESAFIANTES GRAVES	Conocimiento técnico general de gestión vinculado con contenidos éticos

CABILDO INSULAR DE LANZAROTE PROGRAMA DE FORMACIÓN SECTORIAL-ESPECIFICA AÑO 2023(CONTINUACIÓN)	
SUBPROGRAMA DE DERECHO SOCIAL, SANIDAD E IGUALDAD	OBSERVACIONES
TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTO PARA AFRONTAR LA VIOLENCIA	Conocimiento técnico general de gestión vinculado con contenidos éticos
SUBPROGRAMA DE PERSONAL DE MANTENIMIENTO	
CARRETILLAS ELEVADORAS	Conocimiento técnico general de gestión
PLATAFORMAS ELEVADORAS MÓVILES DE PERSONAL	Conocimiento técnico general de gestión
CONDUCCIÓN DE GRÚAS	Conocimiento técnico general de gestión
SUBPROGRAMA DE FORMACIÓN PARA DIRECTIVOS PÚBLICOS O JEFES/COORDINADORES	
GESTIÓN POR COMPETENCIAS Y /O OBJETIVOS	Conocimiento técnico general de gestión vinculado con contenidos éticos
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	Conocimiento técnico general de gestión vinculado con contenidos éticos
DIRECCIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO EN REMOTO	Conocimiento técnico general de gestión vinculado con contenidos éticos
DELEGACIÓN EFICAZ DE TAREAS	Conocimiento técnico general de gestión vinculado con contenidos éticos
LIDERAZGO EN LAS AAPP	Conocimiento técnico general de gestión vinculado con contenidos éticos
TÉCNICAS DE NEGOCIACIÓN	Conocimiento técnico general de gestión vinculado con contenidos éticos
LISTADO DE OTRAS ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS REALIZADAS	
MUSITEC101	Conocimiento técnico general de gestión
DIME COMO EVALÚAS Y TE DIRÉ COMO ENSEÑAS: EVALUACIÓN FORMATIVA Y SUMATIVA A TRAVÉS DE LA RÚBRICAS	Conocimiento técnico general de gestión vinculado con contenidos éticos
CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS	Conocimiento técnico general de gestión
CURSO DE EMERGENCIAS Y EVACUACIÓN	Conocimiento técnico general de gestión
CURSO AVANZADO CONTRAINCENDIOS	Conocimiento técnico general de gestión
CURSO DE PRL PARA EL MANEJO Y UTILIZACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PELIGROSOS	Conocimiento técnico general de gestión

CABILDO INSULAR DE LANZAROTE PROGRAMA DE FORMACIÓN SECTORIAL-ESPECIFICA AÑO 2024	
LISTADO DE OTRAS ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS REALIZADAS	OBSERVACIONES
LA SALUD VOCAL EN LA DOCENCIA MUSICAL Y EL CANTO	Conocimiento técnico general de gestión
SURFEANDO TSUNAMIS: Convivir con adolescentes hoy y preservar la Salud Mental	Conocimiento técnico general de gestión
CLOWN TERAPÉUTICO Y BIENESTAR EMOCIONAL.	Conocimiento técnico general de gestión
TRANSFORMANDO LA EDUCACIÓN CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL	Conocimiento técnico general de gestión
CURSO DEFENSA VERBAL Y TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN Y PERSUASIÓN PARA AGENTES DE MEDIO AMBIENTE	Conocimiento técnico general de gestión
CURSO EJERCICIO DE FUNCIONES DE VIGILANCIA Y POLICÍA CINEGÉTICA	Conocimiento técnico general de gestión
CURSO NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL	Conocimiento técnico general de gestión
CURSO INFOGRAFÍA PARA PERSONAL DE RR.HH.	Conocimiento técnico general de gestión
CURSO DE ICTUS: GANA TIEMPO, GANA VIDA	Conocimiento técnico general de gestión
CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS (RCP)	Conocimiento técnico general de gestión
CURSO DE EMERGENCIAS Y EVACUACIÓN	Conocimiento técnico general de gestión
CURSO DE SALUD MUSCOESQUELÉTICA	Conocimiento técnico general de gestión

ANEXO IV. Actividad formativa del cabildo insular de Gran Canaria

CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA PLAN DE FORMACIÓN 2025	
NOMBRE CURSO	OBSERVACIONES
LA ÉTICA PÚBLICA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS.TRASPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO.LA GESTIÓN ELECTRÓNICA	Conocimiento vinculado a ética pública. Sin documentación de contraste
CONOCIMIENTOS GENERALES SOBRE ASPECTOS BÁSICOS Y ESENCIALES PARA LA GESTIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)	Conocimiento técnico general de gestión. Sin documentación de contraste
JORNADAS EN MATERIA DE ÉTICA PÚBLICA DIRIGIDA PREFERENTEMENTE A RESPONSABLES POLÍTICOS DE CORPORACIONES LOCALES	Conocimiento vinculado a ética pública. Sin documentación de contraste

ANEXO V. Actividad formativa del cabildo insular del Hierro

CABILDO INSULAR DEL HIERRO PLAN DE FORMACIÓN 2025	
NOMBRE CURSO	OBSERVACIONES
TEST DE AUTOEVALUACIÓN Y RIESGO DEL PRTR	Conocimiento general de gestión. Sin documentación de contraste

ANEXO VI. Alegaciones

Se relacionan a continuación sucintamente y agrupadas por entidad las alegaciones formuladas al borrador del informe, cuyo plazo máximo de presentación finalizó el pasado 4 de junio.

Cabildo Insular del Hierro: las alegaciones formuladas son las siguientes:

Se informa a esta Institución que ya se han celebrado 3 cursos de ética durante 2025 tal como se comprometió en la respuesta inicial a este órgano de control externo.

Los cursos realizados y las calificaciones obtenidas con arreglo a lo dispuesto en el apartado de metodología son las siguientes:

CABILDO INSULAR EL HIERRO 2025		
NOMBRE CURSO	OBSERVACIONES	FECHAS DE CELEBRACIÓN
TALLER FORMATIVO SOBRE LA REALIZACIÓN DE LOS TEST DE AUTOEVALUACIÓN Y RIESGO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA	Conocimiento técnico general de gestión. Sin documentación de contraste	7 de febrero de 2025
SESIONES FORMATIVAS ONLINE SOBRE ÉTICA PÚBLICA	Conocimiento vinculado a ética pública. Sin documentación de contraste	7 de mayo (fuera de fecha de cierre del informe)
LOS PLANES DE MEDIDAS ANTIFRAUDE Y LA GESTIÓN DE SUBVENCIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)	Conocimiento técnico general de gestión. Sin documentación de contraste	9 de mayo (fuera de fecha de cierre del informe)

Dado que los dos últimos se han celebrado fuera del ámbito temporal de este informe (30 de marzo de 2025), sólo se tiene en cuenta el primero a efectos de su inclusión en el cuerpo del informe, tanto en el apartado específico de conclusiones como en los gráficos y datos numéricos del mismo. Así se incorpora en la página 22 y en un nuevo anexo V este contenido.

Se alega también que, en el último porco selectivo celebrado, técnico de administración especial, publicado en el boletín oficial de la provincia de 2 de septiembre de 2024, consta la exigencia de temas de contenido ético. Revisada la documentación, la incorporación de los temas 86 a 90 no responde a una exigencia de contenidos éticos sino a conocimiento general del régimen jurídico del funcionariado y así se incorpora este sentido en las páginas 23 y 27 del informe.